



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL
DE RIEGO

CE-05-2023

SOBRE CIERRE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE SUPLIDORES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución CE-03-2022, de fecha 07 de diciembre del 2022, Tecnificación Nacional de Riego (TNR) convoca a los suplidores de tecnologías de riego a hacer su solicitud de inscripción al Registro de Suplidores, en virtud de los reglamentos de esta institución.

CONSIDERANDO: Que se ordenó la realización de un taller de inducción, el día 14 de diciembre del 2022 con el fin de dar un acompañamiento a los suplidores ya inscritos y a los interesados en el proceso de solicitud de inscripción al Registro de Suplidores, además de responder a las dudas que se tuvieran sobre otros aspectos del registro.

CONSIDERANDO: Que las solicitudes de inscripción fueron recibidas entre el 10/01/2023 y el 13/01/2023, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

CONSIDERANDO: Que cumpliendo con los requisitos de recepción de expedientes se recibió la postulación de seis (06) empresas en la forma establecida por las bases de la convocatoria, siendo estas: **Ferro Agro S.R.L., FertiAgua S.A., Multirriegos, RAAS, Transfer Agro, y Omar Cordero & Asociados** que es un suplidor especializado en reservorios.

CONSIDERANDO: Que el requisito mínimo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Suplidores indica la presentación de al menos cinco (05) proyectos de riego ejecutados en los últimos cinco (05) años, quedando admitidos a evaluación técnico y legal los expedientes de **Ferro Agro S.R.L., FertiAgua S.A., Multirriegos, RAAS y Transfer Agro** por cumplir con este requisito del reglamento de suplidores.

CONSIDERANDO: Que **Omar Cordero & Asociados** es un suplidor especializado en reservorios y no cumple con lo establecido en el **artículo 2** del Reglamento de Registro de Suplidores, donde se establece que se inscribirán los suplidores de sistemas de riego, personas físicas o jurídicas, que estén habilitados para suscribir los proyectos que se presentarán a los concursos para la bonificación de obras de riego, estudios de preinversión, brindar asesoría y servicios en la etapa de ejecución de los proyectos. Por tanto, queda no admitida al proceso de evaluación técnico y legal. Lo cual fue informado mediante comunicación oficial **DE-019-2023** de fecha 31 de enero 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**TECNIFICACIÓN NACIONAL
DE RIEGO**

CONSIDERANDO: Que para las empresas que cumplieron con el requisito se trabajó en la evaluación en terreno de los proyectos presentados y las capacidades de cada empresa.

CONSIDERANDO: Que con respecto a la evaluación técnica de las postulaciones se visitó un total de 35 proyectos, con el fin de revisar la idoneidad de estos, la satisfacción de los usuarios y las especialidades presentadas.

VISTO: Reglamento de Aplicación de la Política de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 14 de septiembre del 2022.

VISTO: Reglamento de Registro de Suplidores Autorizados, aprobado en fecha 14 de septiembre del 2022.

Por lo anterior, el Comité Evaluador perteneciente a la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, dicta la presente Resolución:

PRIMERO: Se ordena el registro de las empresas que cumplieron con los requisitos técnicos-legales en esta convocatoria al Registro de Suplidores Autorizados de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, en las siguientes clases, categorías y especialidades:

Inscripción Suplidores	Clase	Categoría	Especialidad
Fertiagua, S.A.	A	3	Reservorio
Ferro Agro, S.R.L.	A	1	Reservorio, Captación de agua Subterráneas, Riego Automatizado y Sistemas Fotovoltaico

SEGUNDO: Se ordena la actualización del registro de las empresas que cumplieron con los requisitos técnicos legales en esta convocatoria al Registro de Suplidores Autorizados de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, en las siguientes clases, categorías y especialidades:

Actualización Suplidores	Clase	Categoría	Especialidad
Transfer Agro	A	1	Reservorio y Sistemas Fotovoltaico.
Multirriego	B	2	-
RAAS	A	2	Reservorio, Drenaje Agrícola y Sistemas Fotovoltaico.

Handwritten signatures and initials:
 RC
 V.S.J.G.
 M.P.G.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**TECNIFICACIÓN NACIONAL
DE RIEGO**

TERCERO: Se declara no admitido a evaluación para el Registro de Suplidores al postulante **Omar Cordero & Asociados**.

CUARTO: Se ordena la publicación del Registro de Suplidores en el portal web institucional y se comunica del resultado a las empresas postulantes.

QUINTO: Se ordena la comunicación de la presente resolución a los postulantes y la publicación en el portal web institucional.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los siete (07) días del mes de febrero del año 2023.



Claudio Caamaño Vélez

Director Ejecutivo



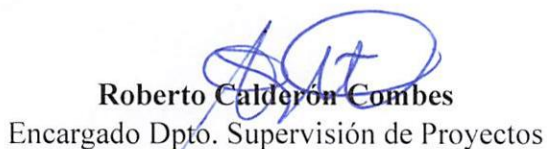
Ramón Antonio Cabrera Valdez

Encargado Dpto. Jurídico



Vladimir Jiménez González

Encargado Dpto. Operaciones



Roberto Calderón Combes
Encargado Dpto. Supervisión de Proyectos



Taylor Santana Sánchez
Encargado Div. Riego

